



Resolución N° 17 / 26-07-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La consulta presentada por Exacta Digital Media Research SpA, de fecha 17 de mayo de 2021, al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("H. TDLC"), relativa al acuerdo horizontal consistente en la contratación conjunta de servicios de medición de audiencia y de censo de contenido televisivo, así como el procedimiento que se implementó para seleccionar al proveedor de tales servicios, tramitada en el Rol NC N°497-21 TDLC.
- 2) La resolución del H. TDLC, de fecha 26 de mayo de 2021, que ordenó oficiar a esta Fiscalía –entre otras entidades–, a fin de aportar antecedentes dentro del plazo de 45 días hábiles contados desde la publicación de un extracto de dicha resolución en el Diario Oficial.
- 3) La resolución de inicio de la Investigación Rol N°2663-21 FNE, de fecha 31 de mayo de 2021, para efectos de ejercer las atribuciones enunciadas en el artículo 39 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211") e informar adecuadamente al H. TDLC sobre la consulta indicada precedentemente.
- 4) El informe presentado por esta Fiscalía al H. TDLC, con fecha 7 de septiembre de 2021, el escrito de téngase presente ingresado por esta Fiscalía al H. TDLC, con fecha 6 de julio de 2022 y la participación de este Servicio en la audiencia pública de la causa Rol NC N°497-21, celebrada el día 12 de julio del presente año.
- 5) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el TDLC.
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del DL 211.

RESUELVO:

1° ARCHÍVESE la investigación Rol 2663-21 FNE, sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía Nacional Económica de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados concernidos en este proceso.

2° ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol N° 2663-21 FNE

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ECG

